VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA - REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FTIC-MIC-009-2023 **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**	
OBJETO:	Prestación del servicio de inspección y certificación emitida por una empresa acreditada por la ONAC - Organismo Nacional De Acreditación De Colombia - para los 7 ascensores ubicados en el Edificio Murillo Toro sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
DATOS DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS**
NIT:	901.406.402-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	LUCELLY ZABALA TORRES C.C. No. 52.502.136

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No.1)
CUMPLE
4.1.2. COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CUMPLE
4.1.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO
NO APLICA
4.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)
CUMPLE
4.1.5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE
CUMPLE ***Tipo de persona:** Jurídica Nacional ***Fecha de expedición:** 04/09/2023 ***Año de constitución: 31/08/2020** ***Duración: 31/08/2070** ***Objeto social:** *"La sociedad tendrá el siguiente objeto social: Realización de actividades de Inspección, evaluación y certificación de la conformidad; tales como Ejecución de inspecciones técnicas a instalaciones, productos, procesos y servicios; Ensayo y calibraciones a productos, equipos de transporte vertical, escaleras eléctricas y puertas eléctricas, ambientes o personas."* ***Facultades del representante legal:** *"(…) se entenderá que éste podrá celebrar y ejecutar todos los actos investidos de poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad."* ***El representante legal requiere autorización:** NO

Mediante subsane presentado dentro del término establecido para tal fin, el proponente presentó certificado de existencia y representación legal de fecha 4 de septiembre de 2023, es decir, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección. Revisado el certificado en su integridad, este cumple con lo exigido en el numeral 4.1.5.2 de la Invitación Pública
4.1.6. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (ANEXO NO. 3 O ANEXO NO. 4)
NO APLICA
4.1.7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 5)
NO CUMPLE Mediante subsane presentado dentro del término establecido para tal fin, el proponente presentó la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 5), el cual es exigido como requisito habilitante jurídico en la Invitación Pública No. 4.1.7., con los siguientes datos: ***Fecha de certificación:** 06//09/2023 ***Acredita el pago de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección: NO** ***Suscrita por:** Representante legal ***El revisor fiscal que suscribe la certificación se encuentra inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio:** NO APLICA ***Aporta documentos del revisor fiscal que suscribe la certificación:** NO APLICA El Proponente en la certificación presentada manifiesta que *"(…) La empresa **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS**, ha presentado y pagado de manera oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes a la Caja de Compensación **desde del inicio de sus actividades económicas al presente mes de noviembre de 2022**, según lo establecido en la Ley 100 de diciembre 23 de 1993 y artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, también certifico que se han hecho los correspondientes pagos de nómina a todos los colaboradores sin retraso alguno, cumpliendo así con las responsabilidades contractuales firmadas en el contrato de a término indefinido de los mismos."* Negrilla y Subrayado fuera del texto. Si bien la certificación es suscrita del 6 de septiembre de 2023, la manifestación de manera expresa indica que se encuentra al día al mes de noviembre de 2022, es decir, no certifica estar al día en sus pagos a seguridad social correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a saber, el 21 de septiembre de 2023, tal como se exige en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en el numeral 4.1.7. de la Invitación Pública. Con relación a la planilla aportada correspondiente al pago de agosto – septiembre de 2023, es claro que, la Invitación Pública en el numeral 4.1.7., con el fin de acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, exige la presentación de *"(…)**una certificación** en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección (…)"*, negrilla fuera del texto, siendo este el único medio idóneo para fines de evaluación y acreditación para este efecto permitido en la Invitación Pública.

4.1.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
CUMPLE
4.1.9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
Verificado por la entidad el 21/09/2023
4.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Verificado por la entidad el 21/09/2023
4.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
Verificado por la entidad el 21/09/2023
4.1.12. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
Verificado por la entidad el 21/09/2023
4.1.13. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
CUMPLE Mediante subsane presentado dentro del término establecido para tal fin, el proponente presentó la DECLARACIÓN DE ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS en debida forma y suscrita por el representante legal.
4.1.14. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA
NO APLICA
4.1.15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
CUMPLE
4.1.16.1. Mipymes en el Sistema de Compras Públicas
NO ACREDITA LA CONDICIÓN

RESULTADO FINAL DE LA VERFICIACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR	**NO CUMPLE**

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA P.01 Inspeccion y certificacion multinacional SAS sm

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230926-091428-54b1f3-72829427
Creación: 2023-09-26 09:14:28
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-09-26 09:14:55

Escanee el código para verificación

Firma: Comite Evaluador Jurídico Abogada Contratista Subdirección de Gestión Contractual

Alejandra Pinilla Reyes

ALEJANDRA JINNETH PINILLA REYES
52780783
apinilla@mintic.gov.co
Abogada Subdirección Gestión Contractual
Ministerio de Tecnologia

REPORTE DE TRAZABILIDAD

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA P.01 Inspeccion y certificacion multinacional SAS sm

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230926-091428-54b1f3-72829427 Creación: 2023-09-26 09:14:28

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-26 09:14:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ALEJANDRA JINNETH PINILLA REYES apinilla@mintic.gov.co Abogada Subdirección Gestión Contractual Ministerio de Tecnologia	Aprobado	Env.: 2023-09-26 09:14:28 Lec.: 2023-09-26 09:14:52 Res.: 2023-09-26 09:14:55 IP Res.: 181.49.95.120